



Expediente: 2188/23

Carátula: REYNOSO MARIANA DEL VALLE C/ JUAREZ GUSTAVO ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, GUSTAVO ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - JUAREZ, RAMÓN ALBERTO-DEMANDADO

20341591342 - REYNOSO, Mariana del Valle-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2188/23



H105015269680

JUICIO:REYNOSO MARIANA DEL VALLE c/ JUAREZ GUSTAVO ALBERTO Y OTROS s/
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2188/23. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

A la presentación efectuada el 03/09/2024 por el letrado Cortina por la parte actora:

I. Tengo presente la movilidad acompañada en formato digital. En consecuencia, dispongo librar la cédula al domicilio real de la parte demandada a fin de notificar el proveído de fecha 30/08/2024.

II. Atento a las constancias del presente expediente, de las que surge que el plazo de diez días conferido a la parte demandada mediante decreto de fecha 07/08/2024 -depositado el 08/08/2024- se encuentra vencido, no habiendo la parte intimada dado cumplimiento con lo requerido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido y en consecuencia dispongo cesar la intervención del letrado Victor Daniel Mascaro, declarando nulo todo lo actuado por el mismo hasta el momento (Art. 6 del CPCyC, supletorio). ET

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.